



RESOLUCIÓN N° 9.93 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "CIRCO IMPERIAL DE CHINA – EL PANDA Y LA NATURALEZA"

Asunción, 28 de abril del 2017

VISTO: La presentación de la Nota de fecha 10 de abril de 2017, a través de la cual el señor José Luis Vera Ríos solicita la declaración de interés cultural del proyecto denominado "Circo Imperial de China – El Panda y la Naturaleza"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto mencionado tiene como objetivo descubrir los recursos expresivos del cuerpo mediante el movimiento y desarrollar la creatividad e imaginación; como así también comprender la importancia del cuidado del medio ambiente.

Que, el Artículo 1° de la Ley 3051/2006 "Nacional de Cultura" establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado "el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para realizar la declaración de interés cultural de actos o eventos que se ajusten a los requerimientos que la misma establezca para el efecto.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen DPC N° 14 de fecha 24 de abril de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de ésta Secretaría de Estado, por Dictamen N° 83/2017, de fecha 27 de abril de 2017, se ha expedido favorable a la petición formulada por considerar que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".


**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "Circo Imperial de China – El Panda y la Naturaleza".

Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

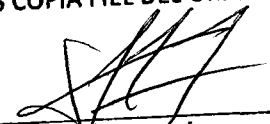


TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General